INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 80/2017

"RENOVACION DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS"

CONTRATO N° 368/2017

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 368/2017

CONTRATO PARA LA RENOVACION DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliad en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por e Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante e **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.EC.A.**, con RUC Nº 80013889-9 domiciliada en la Avda. Perú Nº 1055 c/ Artigas (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Jose Manue FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad Nº 698.987, de acuerdo a la Escritura Nº 154, de fecha 15 d noviembre de 2.005, pasada ante la Escribano Arsenio Ocampos Velazquez, inscripta en el Registro Public Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LA PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "RENOVACION D SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la, **RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL I.P.S** ,cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas qu están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones d Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el port de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, program de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 089-008/17 de fecha 12 de diciembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso d contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempr que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto e este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y su anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMIS DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos e su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 5695/17 de fecha 10 de julio d 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 784.158.720

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencial de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

(Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos veinte), que afecta a Rubro 570 "Adquisición de Activos Intangibles" del Programa 1"Administración General" y 2 "Servicio Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1856/17 de fecha 1 de julio de 2.017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	1	00	00	570	30	1	99	784.158.720

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº **327534**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobació presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 80/17 RENOVACION DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS** convocado por el **CONTRATANTE** segú Resolución Nº 078-008/17 de fecha 02 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 089-008/17 de fecha 12 de diciembre de 2017, dictada por e Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 4.900.992.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos millones noveciento noventa y dos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan se efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL. IVA INCLUIDO
1	Red Hat Cloud Infrastructure, Premium (2-sockets)	Unidad	Evento	24	Red Hat	USA/Latam	123.132.000	2.955.168.000
2	Red Hat Satellite	Unidad	Evento	1	Red Hat	USA/Latam	421.800.000	421.800.000
3	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-Core Premium	Unidad	Evento	1	Red Hat	USA/Latam	812.592.000	812.592.000
4	Red Hat JBoss BRMS, 16-Core Standard	Unidad	Evento	1	Red Hat	USA/Latam	451.440.000	451.440.000
5	Red Hat Enterprise Linux Desktop (50 Pack), Premium	Unidad	Evento	4	Red Hat	USA/Latam	64.998.000	259.992.000
							.	**4.900.992.000**

Monto Total Adjudicado en la LPN - SBE 80/17: G. 4.900.992.000.- (Guaraníes cuatro mil noveciento millones novecientos noventa y dos mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos d conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con l dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATIST** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – d Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

• La Orden de entrega será emitida por el Administrador del contrato en el plazo máximo de 10 días corridos luego de la suscripción del contrato.

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

• El proveedor deberá entregar los bienes adjudicados en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones acompañado de una Nota que formalice el acto, en un plazo máximo de 10 días corridos contados de la recepción de la Orden de Entrega.

• El Acta de Conformidad de Recepción será emitida, posterior a las inspecciones y pruebas, en un plazo máximo de 10 días corridos, contados a partir de la recepción de la Nota por la que se entregan los bienes adjudicados. En caso de que el software no funcione correctamente, se emitirá una Nota de Rechazo, tomando el mismo plazo del Acta.

El plazo de ejecución del servicio 36 (treinta y seis) meses contados desde el Acta de Conformidad de Recepción.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en l Sección III- Requisitos de los Bienes Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Plieg de Bases y Condiciones y documentos anexos.

Inspecciones y Pruebas

Las pruebas consisten en la verificación del correcto funcionamiento de la solución instalada, y en caso de que l misma sea satisfactoria, se emitirá el Acta de Conformidad de Recepción en un plazo de 10 días corridos contado desde la fecha de entrega de los medios de instalación. En caso de que las pruebas no sean satisfactorias se emitir una Nota de rechazo tomando el mismo plazo de la emisión del Acta. Por cada año de contrato se emitirá un Act de Conformidad.

Las pruebas se realizarán en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones – Departamento d Tecnología, 3° piso – Caja Central.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Primer pago: El 40 % del monto total del Contrato con la presentación del Acta de Conformidad de Recepció

Segundo pago: El 30 % del monto total del Contrato con la presentación del Acta de Conformidad por el año

Tercer pago: El 30 % del monto total del Contrato con la presentación del Acta de Conformidad por el año 2.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamen entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigid para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

<u>Observaciones:</u>

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pa de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaz su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obr Patronal.

• Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, seg lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la L Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas"

• El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itau N° 4365319 .Tipo de Cuenta Bancaria corriente.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 36 (treinta y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma dos por ciento (0,2%) del valor del bien en demora**, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051]

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

- Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados: y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto total en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a través del Departamento de Tecnología.-**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Diciembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA
José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. [illegible]
Miembro Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/17 de fecha 12 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-008/17

368

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 80/17 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando [illegible]/COP/N° 529/17, de fecha 06 de diciembre de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/17 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 24/17, de fecha 16 de junio de 2017, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 922/17, de fecha de [illegible] de julio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327534;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 56[illegible], de fecha 10 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Documento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles", de los Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 784.158.720.- (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos veinte), para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 18[illegible], de fecha 10 de julio de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual y afectará a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Resolución C.A. N° 078-008/17, de fecha 02 de noviembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/17 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RED HAT PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1200/17, de fecha 06 de noviembre de 2017, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/17 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE [illegible] N° 327534, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 09:41 horas, del día 24 de noviembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/17 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS", arrojando al único parcipante:

1- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Que, según Acta N° 85/17, de fecha 27 de noviembre de 2017, siendo las 08:45 horas, se dio apertura al sobre - oferta recepcionado, dándose lectura al monto de la misma como sigue:

1- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC: N° 80013800-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios G. 4.990.992.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos millones novecientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: [illegible].1508.04[illegible]000;

Que, por Memorando de fecha 04 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedió al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 04 de diciembre de 2017,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/17 de fecha 12 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-008/17

en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/17 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03 y las Resoluciones de la DNCP/N° 956/16 y 1173/16, con la sugerencia de:

- Adjudicar a la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por reunir los requisitos técnicos, legales y financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 80/17 "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS", a la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

DATA SYSTEMS S.A.E 368/17 -

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL. IVA INCLUIDO
1	Red Hat Cloud Infrastructure, Premium (2 sockets)	Unidad	Evento	24	Red Hat	USA/Latam	123.132.000	2.955.168.000
2	Red Hat Satellite	Unidad	Evento	1	Red Hat	USA/Latam	421.800.000	421.800.000
3	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-Core	Unidad	Evento	1	Red Hat	USA/Latam	812.592.000	812.592.000

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4	Red Hat JBoss BRMS, 16-Core Standard	Unidad	Evento	1	Red Hat	USA/Latam	451.440.000	451.440.000
5	Red Hat Enterprise Linux Desktop (50 Pack), Premium	Unidad	Evento	4	Red Hat	USA/Latam	[illegible].998.000	259.992.000
							G.	**4.900.992.000**

Monto Total Adjudicado en la LPN - SBE 80/17: G. 4.900.992.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos millones novecientos noventa y dos mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017 ----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, a través del Departamento de Tecnología.---------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes contra presentación de facturas y previa conformidad del Administrador del Contrato.---

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE BAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JORGE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F
CRELIG04

Página
Fecha: 10/07/2017
Hora: 13:06:25

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 0000018566/2017

Fecha Emisión 10/07/2017

Descripción RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES RED HAT PARA EL IPS

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00327534

AÑO 2017

	1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip. Pro. Sub.Pro. Obj. Fin. F.F. Ope. Ubi. Descripción	Presupuesto Vigente	Pan. Financiero Vigente	Comprometido	Modificaciones Presupuestarias	Contratación Actual	Contratación Anteriores	Total Contratación	Saldo Fin. Financiero
1 002 00 00 570 00 1 99 1 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	9.172.133.726	9.172.133.726	77.287.209	0	784.158.720	4.282.343.857	5.066.502.579	4.028.343.940
			Total PAC		784.158.720			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

datasystems
SAECA

Asunción, 15 de diciembre de 2.017.-

Señores
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contratación
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref.: Nota N° 2010/2017.-

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 80/2017 para la "Renovación de Suscripciones Red Hat para el IPS" – ID N° 327.534, en el cual hemos sido adjudicados mediante Resolución N° 089-008/17 del Consejo de Administración.

Al respecto, adjunto a la presente nota remitimos copia de los siguientes documentos requeridos para la firma del contrato:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado del Banco Itau.
- Poder suficiente del apoderado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
15/12/17

José Flecha Cosp
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

datasystems
SAECA

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [X] **INFORME** [ ]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
RAMIREZ DE AYUB	MARIA AUXILIADORA		657

Motivo de la Solicitud: PARA PRESENTAR ANTE ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Certifico que la presente fotocopia es fiel representación del original que tengo a la vista.- CONSTE.-

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro Nº 657
Tte. Rómulo Ríos 1040
Teléfono: 227.505
Asunción - Paraguay

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DATA SYSTEMS SAECA. - CON RUC 80013889-9

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro Nº 657
Tte. Rómulo Ríos 1040
Teléfono: 227.505
Asunción - Paraguay

Certificado de Anotaciones Personales

DATA SYSTEMS SAECA.-

Número Documento: 80012880-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-[illegible].-

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.-

MARIA [illegible] GIMENEZ DE AYUB
Notaria [illegible] Nº 657
Tte. Fiorito [illegible] 1040
Telefax: 227.990
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 8380081 Fecha entrada: 04/12/2017 11:58:48 Fecha proceso: 05/12/2017 09:52:01 Nº Liquidación: 22080678K

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Certificado de Quiebras en línea
DATA SYSTEMS SAECA.-

Número Documento: 80013000-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27929-272.-

Certifico que la presente fotocopia
fiel reproducción del original
que tuve a la vista. DOY FE.-
MARIA ... DE AYUB
Notaria Pública ... 357
Tte. Fernando ... 1040
Teléfono: 427.503
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 8380001 Fecha entrada: 04/12/2017 12:00:34 Fecha proceso: 05/12/2017 08:04:56 Nº Liquidación: 22080531Z

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Asunción, 11 de diciembre de 2017

Señores.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Presente

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, a pedido de nuestro cliente **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con **R.U.C Nro. 80013889-9**, a fin de informar que opera satisfactoriamente con nuestra institución en **Cuenta Corriente M/L Nro. 000000000041653/9**, desde el 03 de Junio de 2.003.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el Banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.
Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

ROSSANA SANDOVAL
Ref. 489-B

FABIOLA LOPEZ
Ref. 481-B

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

Lote: 1641867691, Cons.: 1

SET

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42761207114

FECHA 28/11/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80013889	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 28/12/2017

NÚMERO DE CONTROL : 8E7B0907

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

[redacted]

4271800136898e7b0907

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

0000001840612

USUARIO EMISION: 384228

NRO. CERTIFICADO: 184061

FECHA EMISION: 11-DEC-2017

VENCIMIENTO: 11-JAN-2018

Es fiel copia del original

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80013889

Nro. Certificado: 184061

Razon Social: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad Principal: IMPORTACIONES

Fecha de Inscripcion: 20-JUN-1986

Cantidad de Asegurados: 89

Nro. Patronal(es):

0002-61-3281 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no existiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº 682

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista.- ESCRIBANO PUBLICO

MARIA ... DE AYUB
Notaria ... 657
Tel. ... 227 863
Asunción - Paraguay

ESCRITURA Nº 154 FECHA 15.11.2005 FOLIO 591 y s.

PROTOCOLO Comercial SECCION "A".

REFERENTE A: Poder Especial.-

OTORGADA POR: Data Systems S.A.E.C.A.

A FAVOR DE: José Manuel Flecha Cosp.-

1ª COPIA AÑO 2005.-

OFICINA: GRAL. DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO - EDIF. PROFESIONAL - ENTRE PISO
TELEFS.: (595-21) 495 595 - 491 474 - ASUNCION - PARAGUAY
E-mail: aocampos@personal.net.py

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AM

Nº 6401281

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED.PROFESIONAL - P.B
REGISTRO : 682

Certifico que la presente fotocopia ... original

PODER ESPECIAL QUE OTORGA "DATA SYSTEMS" S.A.E.C.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOSE MANUEL FLECHA COSP.- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) COMERCIAL "A".-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **quince** días del mes de **noviembre** del año **dos mil cinco**, ante mí: **ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ**, Notario Público, titular del Registro Nº 682, con RUC Nº DAVA600-730S, comparecen: los Señores JOSE MANUEL FLECHA COSP, con C.I. N° 698.987, y Lic. SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, con C.I. N° 394.226, casados, paraguayos, domiciliados para este acto en el local de la calle Perú Nº 1.055 c/ Artigas, de esta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Comparecen en nombre y representación de la firma **"DATA SYSTEMS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con RUC Nº DSYA958050N, como Directores Titulares y en el carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, designados como tales en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada en fecha 20 de abril de 2005, según consta en el Acta correspondiente. Copia del acta mencionada adjunto al protocolo.- La nombrada sociedad fue constituida por **Escritura Pública Nº 330** de fecha 19 de octubre de 1978, autorizada por el N.P. Lorenzo N. Livieres B., bajo la denominación de "Tebicuary Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal", en la que consta el Estatuto Social, habiéndose aprobado el mismo con reconocimiento de la personería jurídica por Decreto Nº 7.507 del P.E. de la Nación de fecha 15 de junio de 1979 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 724 y al folio 7 y sgtes., del Libro Seccional respectivo. El estatuto social de la firma de referencia fue transcripto en la escritura pública Nº 7 de fecha 13 de marzo de 1987, autorizada por mí, entonces adscripto al Re-

PARA REGISTROS PUBLICOS
(591) QUINIENTOS NOVENTA Y UNO - COMERCIAL "A"

Certifico que la presente fotocopia es fiel ... que tengo a la vista.

gistro Nº 18.- Por **Escritura Pública Nº 38** de fecha 19 de junio de 1992, autorizada por la N.P. María Angela Mosqueira, fue modificado totalmente el Estatuto Social, y fue inscripta dicha modificación en los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, con el Nº 661 y al folio 9689 y sgtes., Sección Contratos, Serie "B", en fecha 03 de julio de 1992.- Por **Escritura Pública Nº 162** de fecha 31 de octubre de 1995, autorizada por mí, entonces adscripto al Registro Nº 18, fue modificado totalmente el Estatuto Social de la firma de referencia, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Ley 548/95, adecuar el mismo a las disposiciones de la Ley vigente que rige la materia y cambiar su denominación por la de "DATA SYSTEMS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.- Las modificaciones introducidas en el estatuto social en la escritura pública de referencia fueron aprobadas y ordenada su inscripción por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er. turno, según A.I. Nº 1.940 de fecha 19 de diciembre de 1995, e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 750, folio 8.477 y sgtes., Serie "A", en fecha 20 de diciembre de 1995, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.480, Serie "D", folio 10.705 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 1995.- Las escrituras relacionadas previamente tengo incorporadas a la escritura Nº 88 de fecha 19 de diciembre de 1996, Protocolo Comercial, Sección "B", a mi cargo.- Luego, en la **Escritura Pública Nº 4** de fecha 30 de junio de 2003, autorizada por la N.P. María Angela Mosqueira de Lizza, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2003 referente a modificación del estatuto social y disminución de capital social, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de 1ª Instancia

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ NOTARIO PUBLICO REG. Nº 682 GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B. ASUNCION - PARAGUAY

Certifico que la presente fotocopia es del original que tengo a la vista.- MARIA ... Notaria Pública ... Asunción - Paraguay

en lo Civil y Comercial del 1er. turno, según A.I. Nº 379 de fecha 31 de marzo de 2004, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 328, folio 3180, Serie "D", en fecha 15 de abril de 2004 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 438, Serie "B", folio 5375 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 22 de abril de 2004; y por Escritura Pública Nº 1 de fecha 18 de setiembre de 2003, autorizada por la citada Notaria Pública, se procedió a complementar algunos artículos de la recién mencionada escritura Nº 4 del 30-06-2003, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 9º turno, según A.I. Nº 184 de fecha 17 de febrero de 2004, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 329, folio 3196, Serie "D", en fecha 15 de abril de 2004 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 439, Serie "B", folio 5386 y sgtes., Registro de Contratos, en fecha 22 de abril de 2004.- Las fotocopias autenticadas de las citadas escrituras quedaron agregadas a la Escritura N° 59 de fecha 02-06-2004 del protocolo Comercial, Sección "B", a mi cargo.- La autorización para este acto consta en el **Acta de Directorio N° 142 de fecha 01-11-2005**, que se transcribe a continuación: «**ACTA DE DIRECTORIO N° 142.** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de noviembre del año dos mil cinco, en su local social de la calle Saltos del Guairá 1055, siendo las 15 horas se reúnen los directores de la firma Data Systems S.A.E.C.A., señores Sergio G. Pérez, José M. Flecha y Rocío Flecha para tratar como único punto, el otorgamiento de un poder para representar a la firma en licitaciones públicas o concurso de precios. Seguidamente el Sr. Sergio Pérez expresa la necesidad de nombrar un representante de la firma en licitaciones públi-

PARA REGISTROS PUBLICOS

(592) QUINIENTOS NOVENTA Y DOS - COMERCIAL "A"

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve

cas y/o concursos de precios en donde participe. Previo cambio de pareceres, el directorio resuelve otorgar un Poder Especial al Señor José M. Flecha para que actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de otro apoderado, en forma alternada, separada y/o indistintamente, represente a Data Systems SAECA en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, concursos de precios en la que la firma fuere oferente. Facultar al Sr. Sergio Pérez y al Sr. José M. Flecha a suscribir la escritura pública pertinente del otorgamiento del poder. No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15,45 horas. (Fdos.) Sergio G. Pérez. José M. Flecha. Rocío Flecha.» Es copia fiel, doy fe.- La copia de este acta queda adjunta a la presente.- **Y los comparecientes, por la representación invocada, DICEN:** Que en virtud el ACTA DE DIRECTORIO precedentemente transcripta, por este acto confieren **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de IdentidaN° 698.987, de nacionalidad paraguaya, para que, actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de los otros apoderados, alternada, separada y/o indistintamente, represente a Data Systems S.A.E.C.A. en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, Concursos de Precios, en la que la firma otorgante fuere oferente.- Al efecto queda facultado el apoderado a presentarse ante las autoridades respectivas, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, aceptar, rechazar o firmar precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras documentaciones sean necesarias, impugnar y observar los actos, y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la sociedad y abonar derechos y notificaciones y resoluciones decaidas, firmar actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos o privados, que legalmente sean exigibles

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AM 6401283

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED.PROFESIONAL
REGISTRO : 682

Certifico que la presente fotocopia es fiel del original que tengo a la vista.-

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 491-474 - 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

en razón de la licitación u operaciones de que se traten, formular requerimientos, constituir domicilio especial en la Ciudad de Asunción en la oficina central, sito en el local ubicado sobre la Avda. Perú Nº 1.055 c/ Artigas, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades.- PREVENGO SU INSCRIPCION.- En su testimonio, previa lectura de viva voz por el autorizante y ratificación de los comparecientes, así la otorgan y firman como acostumbran, ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.-

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 491-474 - 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

PARA REGISTROS PUBLICOS
(593) QUINIENTOS NOVENTA Y TRES - COMERCIAL "A"

Certifico que la presente fotocopia
es fiel reproducción del original
que tuve [illegible] CONSTE.-

MARIA AUR[illegible] AYUB
Notaria [illegible] 057
Tel. [illegible] 227.998
Asunción - Paraguay

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. N° 682
REAL [illegible] PROFESIONAL PB
TELEF. 491-470 / 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

LEY
TASA

CON.../// ...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE W

Nº 2391614

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - EDIF.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción de su original que tengo a la vista.

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 154 / 15.11.2005,

folio 591 y sgtes. del Protocolo de la División Notarial

Sección "A" del Registro Notarial Nº 682

con asiento en Asunción,

y autorizada por el N.P. ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

en el carácter de titular de dicho Registro,

expido esta primera copia para poderdante,

---------- a los diez y ocho días del mes

de noviembre del año dos mil cinco.-

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
Notario Público
Gral. Díaz 488 - Edif. Prof. - P.B.
Tel. 214474 - 208528
Asunción - Paraguay

DEPARTAMENTO DE INSPECCION

SIMÓN FANECHA
Cotejo

Asunción, 21 de 11 de 2005
Presentado hoy a las 10:56 horas con
recibo Nº 268225 al folio 21 986
de 2005 en la Secc. I II
y al tello 3515 vet
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes

Juliana Beatriz Moret
Registrador

MARIA FLORINDA ROLADO C.
Jefe

A. G. Zamphirópolos S.A.

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

E- 286.966--

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTO EN PODERES Serie B
BAJO Nº. 385-- FOLIO 2803 sgte
FECHA 02/Diciembre/2005

FELIPE VERA VEGA
Registrador

13/12/05
Lic. ... de Díaz
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

AYUD
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

Nº 1658778

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION Nº 401/05 - RUC Nº CS 11 6773804

CUADRUPLICADO - ESCRITURA PUBLICA

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
	ARSENIO	

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	
2.2	
2.3	
2.4	

Telefax: 227.998
Asunción - Paraguay

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	16.7[illegible]

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

	BANCO
CHEQUE Nº	
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL TESORO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

RAMON FATECHA
Cajero

Firma y sello Tasa Judicial

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 882
CEDULA MAT. PROF. PROFESIONAL PG
TEL. 444-474 - 485-565
ASUNCION - PARAGUAY

Firma y sello del Escribano

Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

TASA JUDICIAL - JUICIOS

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

N° 1288321

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

TRIPLICADO

1. Identificación del Contribuyente

APELLIDOS NOMBRE O RAZON SOCIAL
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

2. Identificador del Profesional

RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES - MATRICULA DE REGISTRO
GAMARRA ORTIZ, BASILIDES (MATRICULA NA 2165)

3. Identificación del Demandado

APELLIDOS NOMBRE O RAZON SOCIAL

4. Datos del Juicio

4.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
INSCRIPCION EN LA SECCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.-			

4.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

4.3 TOTAL A PAGAR	

5. OBSERVACIONES

6. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

7. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Firma y sello Tasa Judicial

ARTURO ARRUA

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

BASILIDES GAMARRA ORTIZ
ABOGADO
Mat. N° 2165

Certifico que la presente fotocopia es reproducción del original

MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE ESTADO
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA